Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL *Nit.* 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	FORMATOS DE SUPERVISIÓN – LISTA DE CHEQUEO	

LISTA DE CHEQUEO PARA PAGOS CUENTAS DE COBRO

CONTRATISTA				CONTRATO No.
ECOWATER INGENIERIA S.A.S				CARTA DE ACEPTACIÓN No. 014 DE 2024 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 017 - 2024
TIPO DE CONTRATO				COMPRAVENTA
OBJETO:				
"ADQUISICION E INSTALACÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN HIDRÁULICA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL".				
PAGO				PERIODO DE EJECUCIÓN
NUMERO:	1	DE:	1	27/12/2024 AL 27/01/2025

DOCUMENTOS	¿CUMPLE? NO	¿CUMPLE? SI	PERIODICIDAD	ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL DOCUMENTO
Acta pago (parcial o final según el caso).			Todos los pagos / Último pago	Supervisor
Factura original en caso de que aplique o cuenta de cobro.			Todos los pagos	Contratista
Informe de actividades y/o cumplimiento con los debidos soportes. (los informes deberán presentarse tal y como se estableció en el contrato, podrán ser parciales, mes vencido, único pago, etc.).			Todos los pagos	Contratista
Para persona natural seguridad social planilla pagada del periodo objeto de cobro. (para contratos de prestación de servicio con base de cotización del 40% del ingreso promedio mensual. certificación de revisor fiscal o representante legal para persona jurídica.			Todos los pagos	Contratista
Estampillas departamentales con colillas o sello banco legibles.			Todos los pagos	Contratista
Acta de recibo de almacén (si es contrato de suministro, compraventa)			Todos los pagos / único	Contratista
Informe de supervisión (parcial o final según el caso)			Todos los pagos	Supervisor
Certificado de cumplimiento.			Todos los pagos	Supervisor
Acta de terminación y liquidación (si es único pago o pago final).			Último pago	Supervisor
Acta recibo final.			Último pago	Supervisor
Fotocopia de la *COPIA DEL CONTRATO*			**Primer pago**	Contratista
Fotocopia del *ACTA DE INICIO.*			**Primer pago**	Contratista
Fotocopia del *CDP*			**Primer pago**	Contratista
Fotocopia del *REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).*			Todos los pagos	Contratista
Fotocopia del *RP.*			Todos los pagos	Contratista
Fotocopia del *CERTIFICACION DE LA CUENTA BANCARIA DONDE SE GIRA EL PAGO*			Todos los pagos	
COPIA DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN (CONTRATO DE SUMINISTRO, COMPRAVENTA)	N/A		Todos los pagos / único	Contratista

NOTA 1: Es importante tener en cuenta el orden de los documentos. En caso de adiciones presentar los documentos necesarios para su revisión.

NOTA 2: El desembolso se realizará dentro de los Diez (10) días hábiles después de radicada la cuenta en el área contable de la entidad. (En caso de encontrar alguna inconsistencia en los soportes de la respectiva cuenta se retomarán a la oficina gestora para iniciar nuevamente el trámite).

NOTA 3: Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en el presente control documental de acuerdo con los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e intervención contractual)

NOTA 4: PARA PRIMER PAGO: Todos los documentos se deben presentar en una carpeta cuatro aletas color blanco, sin huecos, sin ganchos de cosedora, nítidos y legibles, en el orden descrito anteriormente, junto con la lista de chequeo.

NOTA 5: Los anexos del informe de actividades se deben presentar a color.

1. ecowater FIRMA DEL CONTRATISTA	2. REVISION JURIDICA AUXILIAR
3. REVISION JURIDICA ASESOR	4. RECIBIDO 31 ENE 2025 REVISION AUXILIAR CONTABLE

DEBERA EL CONTRATISTA DEJAR EN CADA DEPENDENCIA EL PAQUETE CORRESPONDIENTE, Y PRESENTAR PERSONALMENTE LA CUENTA: La Ley 1150 de 2007 contempla en su Artículo 19. Del derecho de turno. El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. *"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".*

ACTA DE PAGO PARCIAL No. 001 (FINAL)			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL			
Adquisición de los elementos requeridos para garantizar el normal y optimo funcionamiento de las piscinas y sus sistemas de conducción del agua.			
ASPECTO JURÍDICO			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	MINIMA CUANTIA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ECOWATER INGENIERIA SAS		
IDENTIFICACIÓN:	NIT No. 901.339.627-2		
SUPERVISOR – CARGO:	CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO		
NÚMERO DE CONTRATO:	MC-017-2024		
NÚMERO DEL PROCESO SECOP:	CO1.PCCNTR.7161665		
FECHA DE CONTRATO:	20/12/2024		
OBJETO:	"ADQUISICION E INSTALACÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN HIDRÁULICA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL".		
TERMINO DE DURACIÓN:	CUATRO (04) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR VIGENCIA 2024.		
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (17'792.761)		
FORMA DE PAGO:	El **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT**, realizará la cancelación del valor total del contrato de la siguiente manera: Mediante **UN (01) UNICO PAGO** una vez se realice la adquisición e instalación de los ítems requeridos junto con la revisión de la electrobomba, previo informe y visto bueno del supervisor.		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	27 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024		
N.º Y FECHA CDP INICIAL:	24-00317 20/12/2024	**VALOR**:	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($18.353.729)
N.º Y FECHA RP INICIAL:	24-00456 20/12/2024	**VALOR:**	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($17.792.761)
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055 centro turístico mantenido. RECURSOS PROPIOS 2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055 centro turístico mantenido TRANF MPAL TURISMO		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO ADICIONAL:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO		
FECHA DE TERMINACION CON PROROGA:	27 DE ENERO DE 2025		

N.º Y FECHA CDP ADICIONAL	N/A	VALOR:	N/A
N.º Y FECHA DE RP ADICIONAL	N/A	VALOR:	N/A
ACTA DE SUSPENSIÓN	01	DD/MM/AA:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE REINICIACIÓN	01	DD/MM/AA:	16 DE ENERO DE 2025
PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR:		27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 27 DE ENERO DE 2025.	
APORTE A SALUD:		PERIODO DE COTIZACIÓN:	ENERO
		NÚMERO DE PLANILA:	32308637
APORTE A PENSIÓN:		PERIODO DE COTIZACIÓN:	DICIEMBRE
		NÚMERO DE PLANILA:	32308637
APORTE A ARL:		PERIODO DE COTIZACIÓN:	ENERO
		NÚMERO DE PLANILA:	32308637

En el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil - ICT, se reunieron: la Dra. **CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ**– DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, en calidad de supervisora del contrato de Compraventa y/o carta de aceptación de la oferta No. 014 de 2024, y la persona jurídica **ECOWATER INGENIERIA S.A.S.**,identificada con NIT No. 900.923.526-8, representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1'100.960.428 EXPEDIDA EN SAN GIL., como **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE PAGO No. 001 (Final)** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el contratista a la fecha cumplió con la adquisición e instalación de conformidad al contrato de Compraventa y/o carta de aceptación de la oferta No. 014 de 2024, según informe de actividades del contratista anexo.
2. Que, en este orden de ideas, se requiere realizar el **PAGO No. 001 (FINAL)** al contratista correspondiente al periodo de ejecución del **27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 27 DE ENERO DE 2025.**
3. Que el contratista anexa copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) correspondiente al mes de **ENERO de 2025,** de conformidad con el Decreto Nº 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL

VALOR DEL CONTRATO:	$17.792.761	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	$0	
VALOR No. 01 A PAGAR:		$17.792.761
SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO:		$0
SUMAS IGUALES:	$17.792.761	$17.792.761

Recibir a satisfacción del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – ICT,** los elementos adquiridos e instalados, de conformidad al contrato de Compraventa y/o carta de aceptación de la oferta No. 014 de 2024, durante el periodo de ejecución comprendido entre el **27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 27 DE ENERO DE 2025**, en el cual prestó la venta e instalación de conformidad a lo pactado en el mismo, acorde con el informe de cumplimiento que forma parte integral de la presente acta.

Los abajo firmantes dejan constancia que los requisitos para el pago están cumplidos, para ello se procedió a verificar y aprobar el informe parcial presentado por la contratista, así como el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social.

Con el anterior Balance, el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT** procederá a pagar con base a factura presentada la suma de: **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($17.792.761).**

Los cuales se podrán cobrar ante el área de contabilidad o quien haga sus veces, anexando los documentos establecidos para este trámite y que son de conocimiento del contratista, así mismo se somete al turno en el pago tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta por la Supervisora, a los Treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025) en el Municipio de San Gil, Santander.

Supervisora,	Contratista,
CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ Directora General del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil	ecowater INGENIERÍA S.A.S. Nit. 901.339.627-2 ECOWATER INGENIERIA SAS NIT. No. 901339.627-2 R.L. RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA Contratista

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT, SANTANDER

EcoWater Ingeniería S.A.S
NIT 901.339.627-2
calle 1 sur 23-65
Tel: 3012811019
San Gil - Colombia
rubend1701@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. ECOW 78

Señores	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL		
NIT	900.301.249-3	**Teléfono**	(000) 3204988239 - Ext. 000
Dirección	CL 12 10 31	**Ciudad**	San Gil - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/01/2025, 14:39
Expedición	24/01/2025, 14:39
Vencimiento	24/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	TAPA SUP FILTRO TR140C PENTAIR	4.00	11,039,868.00
2	CANASTA DESNATADOR ADMIRAL 2	5.00	888,930.00
3	BLOWER INDUSTRIAL 2.2 HP 2420V	1.00	4,645,284.00
4	MANTENIMIENTO ELECTROBOMBA EQK 750	1.00	1,218,679.00

Total items: 4

Valor en Letras:
Diecisiete millones setecientos noventa y dos mil setecientos sesenta y un pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 17,792,761.00

Observaciones:

Total Bruto	14,951,900.00
IVA 19%	2,840,861.00
Total a Pagar	**17,792,761.00**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085995167 aprobado en 20241224 prefijo ECOW desde el número 51 al 150 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 1
CUFE: 01f3c34fe3ca6e9204c5bd0d8aa5f81706ad8d06df2804b6a78da0e7f8c588e702d783e6d6124d4ae936aa8560be01fb

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

San Gil, 28 de enero de 2025

Doctora:
CARMEN YANETH ALVAREZ MARTINEZ
Directora del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil
Supervisora Contrato de Compraventa y/o carta de aceptación No. 014 de 2024.
San Gil, Santander. E.S.D.

REFERENCIA: INFORME UNICO DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO: Contrato de compraventa y/o carta de aceptación No. 014 de 2024.

OBJETO: "ADQUISICION E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN HIDRÁULICA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL".

Cordial Saludo,

Mediante la presente muy respetuosamente me permito presentar el Informe Único de actividades (001) respecto del contrato de la referencia en los siguientes términos:

ALCANCE DEL OBJETO A DESARROLLAR: Adquisición e instalación de elementos requeridos para el funcionamiento óptimo del sistema de recirculación hidráulica de las piscinas ubicadas en el Parque Natural el Gallineral.

SUMINISTRO REALIZADO

Durante el periodo de ejecución objeto de cobro me permito informar que se realizó la entrega de los siguientes elementos y se realizaron las actividades de instalación de los mismos.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Suministro e Instalación de Blower industrial 2.4 HP 220v	Unidad	1
Suministro de tapas de Filtro Pentair TR 140 TRITON II	UNIDAD	4
Suministro de Canastillas Desnatador admiral Pentair	UNIDAD	5
Revisión de motobomba 7.5hp EQK750 Pentair	UNIDAD	1







PERIODO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y COBRO: El presente informe de actividades corresponde del 27 de diciembre de 2024 al 27 de enero de 2025.

VALOR A COBRAR: Los suministros entregados equivalen a la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($17.792.761).**

DIFICULTADES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Durante el proceso de ejecución de las actividades contractuales no se presentó dificultad alguna en la entrega de los elementos que sean necesarias informar al supervisor del contrato.

ANEXOS Y EVIDENCIAS:

- Certificación de pago de Seguridad Social del mes de Enero de 2025.
- Rut
- Factura electrónica
- Informe de actividades.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente,

Atentamente,

ecowater
INGENIERÍA S.A.S.
Nit. 901.339.627-2

ECOWATER INGENIERIA SAS
Nit. 901.339.627-2
RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA
CC No. 1'100.960.428 DE SAN GIL
Representante Legal

ACTA DE RECIBO DE ALMACEN
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 014 DE 2024
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 017 – 2024

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO PRINCIPAL	
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT
CONTRATISTA:	ECO WATER INGENIERIA S.A.S.
IDENTIFICACION:	NIT No. 901.339.627-2
REPRESENTANTE LEGAL:	RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA
IDENTIFICACION:	C.C. No. 1.100.960.428 DE SAN GIL, SANTANDER
OBJETO:	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN HIDRAULICA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL".
SUPERVISORA:	CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ – DIRECTORA GENERAL
VALOR:	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($17.792.761)
PLAZO:	CUATRO (04) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR VIGENCIA 2024.
FECHA DE INICIO:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO No. 01:	16 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL CONFORME LA SUSPENSIÓN No. 01:	17 DE ENERO DE 2025
PRORROGA No. 01:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS.
FECHA TERMINACIÓN FINAL	27 DE ENERO DE 2025

En el municipio de San Gil, Santander a los Veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la Dirección del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, la **Dra. CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ**, en calidad de Directora General del Instituto de Cultura y Turismo, y **RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA** en calidad de representante legal de **ECOWATER INGENIERIA SAS,** con el fin de suscribir la presente acta de recibo de almacén, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

1. De acuerdo al contrato y/o carta de aceptación de la oferta No. 014 de 2024 se acordó la adquisición e instalación de elementos requeridos para el funcionamiento óptimo del sistema de recirculación hidráulica de las piscinas ubicadas en el Parque Natural El Gallineral.
2. Que la Carta de Aceptación de la Oferta No. 014 de 2024 se emitió el día Veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
3. Que a los Veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) se suscribió acta de inicio, estableciéndose como fecha de terminación el día Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
4. Que el día Treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) mediante solicitud escrita, el representante legal de ECO WATER INGENIERIA S.A.S., solicitó suspensión del contrato en virtud a situaciones ajenas a su voluntad toda vez que uno de los repuestos requeridos no llegó a Colombia por su procedencia de estados Unidos ante la época de fin de año.
5. Que, debido a la situación expuesta por el contratista y dado que la suspensión no obedecía a ninguna circunstancia que este bajo el control de las partes, sino que se presentó en medio de la ejecución del contrato, la Directora General en calidad de supervisora dio viabilidad a la suspensión del contrato a partir del treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

hasta el día Trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025) conforme lo indicando por el Contratista.

6. Que en el acta de suspensión publicada en la página del SECOP II, específicamente en el link del proceso, se estableció que el reinicio del contrato sería el día Catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025); sin embargo, la misma no se dio ese día dado que aún no se había solicitado el reinicio por parte del contratista.
7. Que el día de Quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025) mediante oficio el contratista a través del representante legal solicitó el reinicio del contrato y una prórroga del mismo por el termino de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS.
8. Que el Instituto de Cultura y Turismo autorizo la suscripción de la prórroga requerida.
9. Que el día de hoy veintisiete (27) de enero de 2025 el contratista **ECOWATER INGENIERIA S.A.S.** hizo la entrega de los elementos requeridos junto con la instalación de los mismos.

En virtud de lo anterior, los intervinientes,

ACORDAMOS:

PRIMERO: El Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil declara que recibe a satisfacción y en buen estado los elementos estipulados en el contrato y/o carta de aceptación de la oferta No. 014 de 2024, los cuales ya se encuentran instalados en el Parque Natural el Gallineral.

SEGUNDO: El contratista acuerda haber entregado en perfectas condiciones los elementos relacionados anteriormente.

En constancia se firma por los que intervienen a los veintisiete (27) días de enero de 2025.

CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora General del Instituto de Cultura
Y Turismo del Municipio de San Gil

ECOWATER INGENIERIA SAS
NIT No. 901.339.627-2
R.L. RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA
Contratista

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social: ECO WATER INGENIERIA SAS
Identificación NI - 901339627
Sucursal 1
Período Pensión 2024-12
Período Salud 2025-01
Fecha Pago Planilla 2025-01-28

Tipo Identificación	CC
Numero Identificación	1100960428
Nombre	RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PORVENIR
Caja de compensación	Caja Santandereana de Subsidio Familiar CAJASAN
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Número Planilla	92308837
Referencia de Pago(PIN)	
Tipo Planilla	E
Periodo Pensión	2024-12
Periodo Salud	2025-01
Tipo Cotizante	Dependiente
Subtipo de Cotizante	No aplica

IND	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	20/12/24																											0		

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
11	476.667	0,0400000	$ 19.100	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
11	476.667	0,1600000	$ 76.300	$ 0	$ 0	$ 76.300	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
11	476.667	0,0696000	$ 33.200	901339627

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
11	476.667	0,0400000	$ 19.100	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social: ECO WATER INGENIERIA SAS
Identificación NI - 901339627
Sucursal 1
Período Pensión 2025-01
Período Salud 2025-02
Fecha Pago Planilla 2025-01-28

Tipo Identificación	CC
Numero Identificación	1096512336
Nombre	DIEGO FERNANDO PIMIENTO PICO
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
Caja de compensación	Caja Santandereana de Subsidio Familiar CAJASAN
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Número Planilla	32308643
Referencia de Pago(PIN)	
Tipo Planilla	E
Periodo Pensión	2025-01
Periodo Salud	2025-02
Tipo Cotizante	Dependiente
Subtipo de Cotizante	No aplica

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	V
X	23/01/25	X	23/01/25																						

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
1	47.450	0,0400000	$ 1.900	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
1	47.450	0,1600000	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
1	47.450	0,0696000	$ 3.400	901339627

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social: ECO WATER INGENIERIA SAS
Identificación NI - 901339627
Sucursal 1
Período Pensión 2025-01
Período Salud 2025-02
Fecha Pago Planilla 2025-01-28

Tipo Identificación	CC
Numero Identificación	1100960428
Nombre	RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PORVENIR
Caja de compensación	Caja Santandereana de Subsidio Familiar CAJASAN
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Número Planilla	32308643
Referencia de Pago(PIN)	
Tipo Planilla	E
Periodo Pensión	2025-01
Periodo Salud	2025-02
Tipo Cotizante	Dependiente
Subtipo de Cotizante	No aplica

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	V
		X	27/01/25																						

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
27	1.281.150	0,0400000	$ 51.300	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
27	1.281.150	0,1600000	$ 205.000	$ 0	$ 0	$ 205.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
27	1.281.150	0,0696000	$ 89.200	901339627

APORTES PARAFISCALES

Banco de Occidente
SAE BTA SAN GIL
CASA DE LIBRANZA SAN GIL
24 ENE 2025
RECIBIDO CON PAGO

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502500051227

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. Documento: 9013396272
Nombre:
ECO WATER INGENIERIA SAS

TRÁMITE
CONTRATO DE SUMINISTROS

NRO. CONTRATO	014
VALOR BASE	14.951.900
VALOR ORDEN DE PAGO	17.792.761
VALOR TOTAL CONTRATO	17.792.761
NUMERO ORDEN DE PAGO	78
FECHA CONTRATO	20/12/2024

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN

PRO HOSPITAL	$299.000
PRO UIS	$299.000

Banco de Occidente

TOTAL	$598.000
Orden de pago 2005	$59.800
Total a pagar	**$657.800**

Con destino a:
Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

Fecha expedición: 2025/01/24
Fecha límite de pago: 2025/01/30

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

RE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Hora Inp 20250124 15:47:07

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA PAGO FINAL
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL
Adquisición de los elementos requeridos para garantizar el normal y optimo funcionamiento de las piscinas y sus sistemas de conducción del agua.

ASPECTO JURÍDICO			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	MINIMA CUANTIA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ECOWATER INGENIERIA SAS		
IDENTIFICACIÓN:	NIT No. 901.339.627-2		
SUPERVISOR – CARGO:	CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO		
NÚMERO DE CONTRATO:	MC-017-2024		
NÚMERO DEL PROCESO SECOP:	CO1.PCCNTR.7161665		
FECHA DE CONTRATO:	20/12/2024		
OBJETO:	"ADQUISICION E INSTALACÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN HIDRÁULICA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL".		
TERMINO DE DURACIÓN:	CUATRO (04) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR VIGENCIA 2024.		
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (17'792.761)		
FORMA DE PAGO:	El **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT**, realizará la cancelación del valor total del contrato de la siguiente manera: Mediante **UN (01) UNICO PAGO** una vez se realice la adquisición e instalación de los ítems requeridos junto con la revisión de la electrobomba, previo informe y visto bueno del supervisor.		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	27 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024		
N.º Y FECHA CDP INICIAL:	24-00317 20/12/2024	VALOR:	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($18.353.729)
Nº Y FECHA RP INICIAL:	24-00456 20/12/2024	VALOR:	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y

			DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($17.792.761)
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:		2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055 centro turístico mantenido. RECURSOS PROPIOS 2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055 centro turístico mantenido TRANF MPAL TURISMO	
VALOR ADICIONAL:		N/A	
PLAZO ADICIONAL:		DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:		27 DE ENERO DE 2027	
N.º Y FECHA CDP ADICIONAL	N/A	VALOR:	N/A
N.º Y FECHA DE RP ADICIONAL	N/A	VALOR:	N/A
ACTA DE SUSPENSIÓN	01	DD/MM/AA:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE REINICIACIÓN	01	DD/MM/AA:	16 DE ENERO DE 2025
PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR:		27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 27 DE ENERO DE 2025.	
APORTE A SALUD:		PERIODO DE COTIZACIÓN:	ENERO
		NÚMERO DE PLANILA:	32308637
APORTE A PENSIÓN:		PERIODO DE COTIZACIÓN:	DICIEMBRE
		NÚMERO DE PLANILA:	32308637
APORTE A ARL:		PERIODO DE COTIZACIÓN:	ENERO
		NÚMERO DE PLANILA:	32308637

Procede la supervisora del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la designación de supervisión efectuada por el ordenador del gasto, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de Compraventa y/o carta de aceptación de la oferta No. 014 de 2024 del **20/12/2024**, de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.

Para este propósito, se tendrá como base el informe de cumplimiento **No. 01 (Único)** presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizaran utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL -**

ICT, tomando como base el **primer periodo** de ejecución comprendido entre el **27 de diciembre de 2024 al 27 de enero de 2025**, correspondiente al **pago parcial No. 001 (Único pago)** por valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($17.792.761).**

OBJETIVOS

a. Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
b. Verificar la idoneidad, continuidad y calidad del suministro realizado.
c. Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
d. Ordenar y autorizar el pago por parte del Instituto, del valor correspondiente al primer periodo de suministro.

1. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de Compraventa, teniendo en cuenta el informe presentado por parte del contratista, los anexos de este, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y el suministro por parte de la contraparte contractual.

2. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de Compraventa y/o carta de aceptación de la oferta No. 014 de 2024 suscrito con **ECOWATER INGENENIERIA S.A.S.**, para la vigencia 2024, el cual tiene por objeto la: **"ADQUISICION E INSTALACÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN HIDRÁULICA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL".**

3. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de Compraventa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

3.1. CRITERIOS LEGALES

a. Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
b. Ley 80 de 1993: *"Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*
c. Ley 1150 de 2007: *"Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".*
d. Ley 1474 de 2011: *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública".*
e. Decreto 1052 de 2015: *""por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".*

3.2. CRITERIOS CONCEPTUALES

a. Propuesta contractual suscrita por **ECOWATER INGENIERIA S.A.S.**
b. Contrato de Compraventa suscrito con **ECOWATER INGENIERIA S.A.S.**
c. Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

3.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de Compraventa y/o carta de aceptación de la oferta No. 014 de 2024 del **20/12/2024** una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre el **27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 27 DE ENERO 2025**, los elementos suministrados durante el referido periodo de ejecución fueron los siguientes:

3.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS (ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL)

ASPECTO TÉCNICO

Se requirió la adquisición e instalación de elementos requeridos para el funcionamiento del sistema de distribución del agua de las piscinas de El Parque NATURAL El Gallineral.

En virtud de lo anterior, el contratista hizo entrega e instaló los siguientes insumos y elementos bajo las condiciones técnicas exigidas a continuación:

ACTIVIDADES CONTRACTUALES - ALCANCE DEL OBJETO	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL DESARROLLO CONTRACTUAL	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN (CUMPLE, N/A, NO CUMPLE, PENDIENTE POR EJECUTAR)
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TAPA SUP FILTRO TR140C PENTAIR 4	Anexo registro fotográfico	Equipos suministrados e instalados correctamente.	CUMPLE
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CANASTILLAS DESNATADOR PENTAIR 2"	Anexo registro fotográfico	Equipos suministrados e instalados correctamente.	CUMPLE
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BLOWER INDUSTRIAL 2.2 HP 220V	Anexo registro fotográfico	Equipos suministrados e instalados correctamente.	CUMPLE
SERVICIO DE REVISIÓN DE ECTROBOMBA EQK750	Anexo registro fotográfico	Realizó revisión de la motobomba para su correcto funcionamiento.	CUMPLE

3.5. OBLIGACIONES GENERALES:

Durante el presente periodo, el Contratista cumplió con las obligaciones generales contempladas en la Cláusula NOVENA del Contrato de Compraventa y/o carta de aceptación de la oferta No. 014 de 2024.

ASPECTO ADMINISTRATIVO

3.6. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA Y ESTAMPILLAS:

IBC	PERIODO		NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO
	SALUD	PENSION		
Aportante con menos de 200 cotizantes	2025-01	2024/12	32308637	

NÚMERO DE RECIBO DE ESTAMPILLA:	2502500051227
FECHA DE PAGO ESTAMPILLA:	24 DE ENERO DE 2025

4. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento el contratista **no ha recibido ningún pago** correspondiente a la ejecución del contrato de Compraventa y/o carta de aceptación de la oferta No. 014 de 2024, mediante el presente informe se autoriza el pago parcial **No 001 (Único Pago).**

ASPECTO FINANCIERO - RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR DEL CONTRATO:	$17.792.761	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	$0	
VALOR No. 01 A PAGAR:		$17.792.761
SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO:		$0
SUMAS IGUALES:	$17.792.761	$17.792.761

FACTURA O CUENTA DE COBRO	001	SÍ
NÚMERO DE PAGO A REALIZAR:	001	

OBSERVACIONES ADICIONALES A LA PRESENTE ACTA:
• La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.

- El contratista desarrolló de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.
- Que, de conformidad con lo anterior, la suscrita, en calidad de supervisora del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de Compraventa y/o carta de aceptación de la oferta No. 014 de 2024 y se autoriza el pago parcial **No. 01** del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos.

Una vez avalada la ejecución del periodo y revisados los documentos del contratista, este se somete al turno de pago, tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta por la Supervisora, a los Treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025) en el Municipio de San Gil, Santander.

Supervisora,

CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora General del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil
Supervisora

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT, SANTANDER

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO 001 (ÚNICO)

LA SUSCRITA SUPERVISORA

CERTIFICA QUE:

El Contratista persona jurídica **ECOWATER INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.339.627-2, representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.960.428 expedida en San Gil, desarrollo satisfactoriamente las acciones descritas en el informe de supervisión No. **001 (Único)** en cumplimiento del Contrato de Compraventa y/o Carta de Aceptación de la Oferta No. 014 de 2024 el cual tiene por objeto la: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN HIDRÁULICA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL".**

Durante el periodo comprendido desde el **27/12/2024** hasta el **27/01/2025.**

De acuerdo con el informe de actividades ejecutadas, descritas en el Acta de Supervisión de fecha **31 DE ENERO DE 2025.**

Por lo anterior se autoriza cancelar la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($17.792.761).**

Se expide en el Municipio de San Gil, Santander; a los Treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora General del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil
Supervisora

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT, SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACIÓN			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	MINIMA CUANTIA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ECOWATER INGENIERIA SAS		
IDENTIFICACIÓN:	NIT No. 901.339.627-2		
SUPERVISOR – CARGO:	CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO		
NÚMERO DE CONTRATO:	MC-017-2024		
NÚMERO DEL PROCESO SECOP:	CO1.PCCNTR.7161665		
FECHA DE CONTRATO:	20/12/2024		
OBJETO:	"ADQUISICION E INSTALACÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN HIDRÁULICA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL".		
TERMINO DE DURACIÓN:	CUATRO (04) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR VIGENCIA 2024.		
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (17'792.761)		
FORMA DE PAGO:	El **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT**, realizará la cancelación del valor total del contrato de la siguiente manera: Mediante **UN (01) UNICO PAGO** una vez se realice la adquisición e instalación de los ítems requeridos junto con la revisión de la electrobomba, previo informe y visto bueno del supervisor.		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	27 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024		
N.º Y FECHA CDP INICIAL:	24-00317 20/12/2024	**VALOR**:	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($18.353.729)
Nº Y FECHA RP INICIAL:	24-00456 20/12/2024	**VALOR**:	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($17.792.761)
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055 centro turístico mantenido. RECURSOS PROPIOS 2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055 centro turístico mantenido TRANF MPAL TURISMO		
PLAZO ADICIONAL:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO		
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	27 DE ENERO DE 2025		

En el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil - ICT, a los Treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) se reunieron: la Dra. **CARMEN YANETH ALVÁREZ MARTÍNEZ**– DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, en calidad de supervisora del contrato de Compraventa y/o carta de aceptación de la oferta No. 014 de 2024 y la persona jurídica **ECOWATER INGENIERIA S.A.S.,**identificada con NIT No. 900.923.526-8, representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1'100.960.428 EXPEDIDA EN SAN GIL., como **CONTRATISTA** con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO,** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil – ICT, realizó todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.
2. Que la carta de aceptación de la oferta No. 014 de 2024 se suscribió el día veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

3. Que se contó con la respectiva disponibilidad y registro presupuestal, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
4. Que la delegación de supervisión del contrato de la referencia recae en la DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, ante la inexistencia de personal suficiente para dichas actividades, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.
5. Que en el mencionado contrato se exigió al contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante, las cuales fueron debidamente aprobadas.
6. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato tuvo un plazo de ejecución de CATORCE (14) DÍAS CALENDARIOS, de conformidad con la suspensión y prorroga No. 01, suscrita por la entidad, tiempo este contado a partir de la firma del acta de inicio.
7. Que durante la ejecución contractual se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante el informe único de supervisión y acta de pago único.
8. Que durante la ejecución contractual se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL Y PAGOS REALIZADOS		
VALOR DEL CONTRATO:	$17.792.761	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	$0	
VALOR No. 01 A PAGAR:		$17.792.761
SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO:		$0
SUMAS IGUALES:	$17.792.761	$17.792.761

ACUERDAN

1. Dar por **liquidado y terminado** la carta de aceptación de la oferta No. 014 de 2024 de fecha 20 de DICIEMBRE de 2024 celebrado con **ECOWATER INGENIERIA S.A.S.,** identificada con NIT No. 900.923.526-8, representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1'100.960.428 EXPEDIDA EN SAN GIL, declarándose a **PAZ Y SALVO** entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.
2. Las partes declaran que los valores consignados en la presente acta fueron cancelados a entera satisfacción de las partes las cuales acuerdan quedarán a PAZ y SALVO, sin que procedan a reclamaciones a futuro por valores no incluidos en este documento legal.
3. Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 60 de la Ley 80 de 1993.
4. La contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto de la carta de aceptación de la oferta No. 014 de 2024 cuyo objeto es la: **"ADQUISICION E INSTALACÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN HIDRÁULICA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL".**

Por el ICT,	Contratista,
CARMEN YANETH ALVÁREZ MARTÍNEZ Directora General del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil	ecowater INGENIERÍA S.A.S. Nit. 901.339.627-2 **ECOWATER IGENIERIA SAS** NIT. No. 901.339.627-2 R.L. RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA CC 1'100.960.428

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT, SANTANDER

ACTA DE RECIBO FINAL			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	MINIMA CUANTIA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ECOWATER INGENIERIA SAS		
IDENTIFICACIÓN:	NIT No. 901.339.627-2		
SUPERVISOR – CARGO:	CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO		
NÚMERO DE CONTRATO:	MC-017-2024		
NÚMERO DEL PROCESO SECOP:	CO1.PCCNTR.7161665		
FECHA DE CONTRATO:	20/12/2024		
OBJETO:	"ADQUISICION E INSTALACÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN HIDRÁULICA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL".		
TERMINO DE DURACIÓN:	CUATRO (04) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR VIGENCIA 2024.		
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (17'792.761)		
FORMA DE PAGO:	El **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT**, realizará la cancelación del valor total del contrato de la siguiente manera: Mediante **UN (01) UNICO PAGO** una vez se realice la adquisición e instalación de los ítems requeridos junto con la revisión de la electrobomba, previo informe y visto bueno del supervisor.		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	27 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024		
N.º Y FECHA CDP INICIAL:	24-00317 20/12/2024	**VALOR**:	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($18.353.729)
Nº Y FECHA RP INICIAL:	24-00456 20/12/2024	**VALOR**:	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($17.792.761)
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055 centro turístico mantenido. RECURSOS PROPIOS 2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055 centro turístico mantenido TRANF MPAL TURISMO		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO ADICIONAL:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO		
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	27 DE ENERO DE 2025		
N.º Y FECHA CDP ADICIONAL	N/A	**VALOR**:	N/A
N.º Y FECHA DE RP ADICIONAL	N/A	**VALOR**:	N/A

En el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil - ICT, a los Treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) se reunieron: la Dra. **CARMEN YANETH ALVÁREZ MARTÍNEZ**– DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, en calidad de supervisora del contrato de Compraventa y/o carta de aceptación de la oferta No. 014 de 2024 y la persona jurídica **ECOWATER INGENIERIA S.A.S.,**identificada con NIT No. 900.923.526-8, representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1'100.960.428 EXPEDIDA EN SAN GIL, como **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil – ICT, realizó todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.
2. Que el contrato de compraventa y/o carta de aceptación No. 014 de 2024 se suscribió el día veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
3. Que el contratista ejecutó sus actividades en debida forma conforme el plazo contractual estipulado hasta el pasado 27 de enero de 2025.

4. Que el contratista ha presentado el informe final del contrato de compraventa, conforme se estipuló en el contrato y según informe presentado, firmado por el contratista y aprobado por el supervisor mediante informe de supervisión.

RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL Y PAGOS REALIZADOS		
VALOR DEL CONTRATO:	$17.792.761	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	$0	
VALOR No. 01 A PAGAR:		$17.792.761
SALDO POR EJECUTAR:		$0
SUMAS IGUALES:	$17.792.761	$17.792.761

ACUERDAN

Recibir a satisfacción del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT** el contrato de Compraventa y/o Carta de Aceptación de la Oferta No. 014 de 2024 el cual tiene por objeto la: **"ADQUISICION E INSTALACÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN HIDRÁULICA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL".**

Por el ICT,	**Contratista,**
CARMEN YANETH ALVÁREZ MARTÍNEZ Directora General del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil	ecowater INGENIERÍA S.A.S Nit. 901.339.627-2 **ECOWATER IGENIERIA SAS** NIT. No. 901.339.627-2 R.L. RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA CC 1'100.960.428

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT, SANTANDER

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL
900.301.249-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24-00317

ASESOR FINANCIERO
CERTIFICA QUE:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: CULT CASA DE LA CULTURA
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055 Código rápido: 240101
Fondo / Fte de Financiación	: 9308 TRANSF. MPAL. TURISMO
2	: GASTOS
2.3.	: INVERSION
2.3.2.	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02.	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02.	: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009.	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.3.2.02.02.009.35.	: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
2.3.2.02.02.009.35.3502	: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055	: Centro turistico mantenido
Valor CDP	:$ 27,700.00

Sección o Unidad Ejecutora	: CULT CASA DE LA CULTURA
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055 Código rápido: 240100
Fondo / Fte de Financiación	: 9312 REC. PROP
2	: GASTOS
2.3.	: INVERSION
2.3.2.	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02.	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02.	: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009.	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.3.2.02.02.009.35.	: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
2.3.2.02.02.009.35.3502	: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055	: Centro turistico mantenido
Valor CDP	:$ 18,326,029.00

Para : ADQUISICION E INSTALACION DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE RECIRCULACION HIDRAULICA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL

Por la suma de : DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS** m/cte. ($18,353,729.00)**********

Se expide en San Gil, en Diciembre 10 de 2024

Elaboró: LUCIA

Presupuesto

CARTA DE ACEPTACIÓN No. 014 DE 2024
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 017 - 2024

San Gil, Veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Señores:
ECO WATER INGENIERIA S.A.S.
NIT No. 901.339.627-2
R.L. RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA
C.C. No. 1.100.960.428 expedida en el municipio de San Gil, Santander
Dirección: Calle 1 SUR No. 23 - 65 EDIFICIO SANTA MORE 2 APARTAMENTO 802 BARRIO JOSE ANTONIO GALAN (SAN GIL)
Cel: 301 281 1019
Email: ecowateringenieria@gmail.com
E. S. C.

MARCO LEGAL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

*"(...) "Artículo 2.2.1.2.1.5.2. **Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. (...)".

Ref.: Carta de Aceptación de la Oferta del Proceso de Selección de Mínima Cuantia No. **MC-017-2024** cuyo objeto es la: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN HIDRAULICA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL".**

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, Santander, ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Por lo tanto, dando cumplimiento a los numerales 6, 7 y 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la aceptación de la propuesta en las condiciones y términos expresados de forma incondicional en la misma, y la cual se regirá por las siguientes condiciones contractuales:

PRIMERA: OBJETO

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN HIDRAULICA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL".

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere la adquisición e instalación de elementos requeridos para el funcionamiento del sistema de distribución del agua de las piscinas de El Parque NATURAL El Gallineral.

En virtud del anterior objeto, el contratista deberá hacer entrega e instalar los siguientes insumos y elementos bajo las condiciones técnicas exigidas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TAPA SUP FILTRO TR140C PENTAIR 4	UND	4
2	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CANASTILLAS DESNATADOR PENTAIR 2"	UND	5

3	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BLOWER INDUSTRIAL 2.2 HP 220V	UND	1
4	SERVICIO DE REVISIÓN DE ECTROBOMBA EQK750	UND	1

PARÁGRAFO PRIMERO: Condiciones de entrega: Los elementos requeridos por la entidad serán exigibles por el Supervisor del contrato conforme a las descripciones técnicas descritas anteriormente y cantidades requeridas periódicamente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Transporte de los elementos a suministrar: El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para la entidad, los gastos necesarios para la disposición de los elementos según instrucciones dadas por el supervisor, en cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO TERCERO: Todos los elementos suministrados serán nuevos, de primera calidad y estarán libres de defectos e imperfecciones. Los elementos deben ser de la marca correspondiente a las motobombas y sistemas de las piscinas.

PARÁGRAFO CUARTO: Si se llegare a presentar alguna inconformidad frente a la calidad de los bienes, el contratista debe responder a más tardar dentro de un (1) día hábil siguiente a la observación que se presente en cuanto los ítems que aplica y frente a los de ejecución instantánea deberá contar con stock de respaldo para solución inmediata, realizando los cambios pertinentes si hay lugar a ello.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($17.792.761)** Incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Dicho valor resulta de la oferta económica presentada por usted, la cual hace parte integral del presente documento.

FORMA DE PAGO: El **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT,** realizará la cancelación del valor total del contrato de la siguiente manera: Mediante **UN (01) UNICO PAGO** una vez se realice la adquisición e instalación de los ítems requeridos junto con la revisión de la electrobomba, previo informe y visto bueno del supervisor, así como la disponibilidad de recursos existentes y demás documentos requeridos por la Entidad para su respectivo pago, como facturas o cuenta de cobro respectiva, informe de actividades, previo el cumplimiento de los demás requisitos de ley. La no presentación de estos documentos o hacerlos en forma extemporánea, exonera al Instituto del pago de intereses moratorios. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá allegar: 1. Factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, con discriminación de valores unitarios y totales. 2. Acreditar que se encuentra al día con el pago a los aportes del sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, conforme a lo descrito en la Ley 1237 de 2018. 3. Pago de estampillas municipales y/o departamentales según sea el caso. 4. Certificación o constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor. 5. Los demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – ICT.**

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT** se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT** y quedará sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual mensual izado de Caja – PAC, por parte de la Tesorería de la Entidad.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT** para que, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente proceso se cancelará con la disponibilidad presupuestal No. **24-00317** de fecha Diez (10) de diciembre de 2024 bajo los siguientes rubros:

NUMERAL	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055	Centro turístico mantenido	RECURSOS PROPIOS	$18.326.029
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055	Centro turístico mantenido	TRANSF. MPAL. TURISMO	$27.700
VALOR TOTAL			$18.353.729

QUINTA: PLAZO

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo del contrato será de **CUATRO (04) DÍAS CALENDARIOS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar vigencia 2024.

SEXTA: CLASE DE CONTRATO

El contrato a celebrarse es un contrato de **COMPRAVENTA.**

SEPTIMA: SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la **DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL,** o quien haga sus veces, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como el servicio prestado e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto, y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.
b. Levantar y firmar las actas respectivas.
c. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual.
d. Velar por que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese.
e. Informar al Instituto sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso, entre otras.
f. Deberá tener en cuenta las funciones definidas en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría, adoptado o que adopte el Instituto.

OCTAVA: GARANTIAS

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía, sin embargo, la exigencia o no debe ser justificada en el presente estudio.

Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, el contratista deberá comprometerse a constituir a favor del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, por conducto de una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecido en Colombia, las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Diez (10%) del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Diez (10%) del valor del contrato

NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las señaladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, serán las establecidas en el numeral del alcance del objeto del contrato y las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT** y con fundamento en los respectivos soportes.
2. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
3. Presentar a la supervisión, las cuentas de cobro, factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes.
4. Mantener al **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT**, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT**, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT**, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública.
9. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
10. Observar y acatar las disposiciones en materia de la política medio ambiental que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos.
11. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en el ofrecimiento.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilaciones y entrabamientos.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Autorizar los descuentos sobre los pagos cuando sean procedentes.
15. Adelantar de manera diligente todas las actuaciones a su cargo para los actos de legalización, de perfeccionamiento, iniciación, ejecución y liquidación del contrato.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, Santander, se obliga especialmente a:

1. Realizar el registro presupuestal correspondiente.
2. Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato.
3. Prestar toda la colaboración que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Ejercer la supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en el presente contrato.
5. Suministrar toda la información que requiera el contratista para el desarrollo y ejecución del contrato.
6. Pagar al contratista por la venta realizada conforme al cumplimiento de las exigencias establecidas y acordadas entre las partes.
7. Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
8. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.

DECIMA: MULTAS

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, EL CONTRATANTE impondrá al CONTRATISTA multas sucesivas del UNO (1) por CIEN (1X100) del VALOR TOTAL DEL CONTRATO, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas.

Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, EL CONTRATANTE requerirá al CONTRATISTA para que en audiencia pública explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes.

Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, EL CONTRATANTE impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que EL CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. Las multas y demás sanciones serán publicadas en el SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el decreto 019 de 2012.

PARÁGRAFO. – La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.

DECIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios previo agotamiento del procedimiento garantista de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. EL CONTRATANTE hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. Contr0a el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

DECIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN

El Plazo de ejecución del presente contrato podrá suspenderse excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por solicitud del Contratista, por causa debidamente justificada y aceptada por la entidad contratante. 3. Por incapacidad medica que impida la prestación del servicio. 4. Por fuerza mayor o caso fortuito. 5. Por disfrute de la licencia de maternidad o por aplicación de la Ley 1468 de 2011, según corresponda, conforme a lo previsto en las normas que reglamenten la materia. La suspensión se hará mediante acta suscrita entre las partes, a excepción del numeral 3 y 5 que en el caso de que el contratista no pueda presentarse, para lo cual previamente la entidad contratante hará requerimiento para que suscriba el acta y si en el término de 3 días hábiles no se ha presentado, acepta la causal de suspensión y por consiguiente autoriza para que de manera unilateral la entidad proceda aplicarla y a realizar la respectiva acta, en cualquiera de las actas se expresará la causa, el termino de suspensión y la fecha en que se reanudara la ejecución del contrato. (Si es posible establecerlo).

DECIMA TERCERA: ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, invitación pública, la oferta presentada por el Contratista, las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales; certificado de disponibilidad; Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.

DECIMA CUARTA: VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN

El contrato que se derive del presente proceso de selección y que se entiende conformado por la propuesta y la aceptación por parte del Instituto se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses, siguientes al recibo de los servicios a satisfacción por parte del supervisor. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

PARÁGRAFO. - El supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del SUPERVISOR.

DECIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL PROCESO

Son documentos del presente Proceso de Selección y vinculan a las partes de acuerdo con su contenido los siguientes: 1. Estudios previos de conveniencia y oportunidad. 2. Invitación Pública. 3. Anexos de la invitación 4. Adendas y demás documentos que se generen en desarrollo del proceso

La presente manifestación de aceptación de la propuesta será publicada en el SECOP II (www.contratos.gov.co).

Sin otro particular,

CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora General
Instituto de Cultura y Turismo

Proyecto Aspectos Jurídicos:	Marly Julieth Pinto Ramírez – Asesora Jurídica Externa	

ACTA DE INICIO
CARTA DE ACEPTACIÓN No. 014 DE 2024
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 017 - 2024

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT
CONTRATISTA:	ECO WATER INGENIERIA S.A.S.
IDENTIFICACION:	NIT No. 901.339.627-2
REPRESENTANTE LEGAL:	RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA
IDENTIFICACION:	C.C. No. 1.100.960.428 DE SAN GIL, SANTANDER
OBJETO:	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN HIDRAULICA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL".
SUPERVISORA:	CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ – DIRECTORA GENERAL
VALOR:	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($17.792.761)
PLAZO:	CUATRO (04) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR VIGENCIA 2024.
FECHA DE INICIO:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024

En San Gil, Santander, a los Veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron: **CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ**, en calidad de Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil - ICT y supervisora de la Carta de Aceptación de la Oferta No. 014 de 2024, de una parte, y por la otra, **ECO WATER INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.339.627-2, representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA**, mayor de edad, titular del documento de identidad No. 1.100.960.428 expedida en el municipio de San Gil, Santander; en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT**, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el Estatuto General de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.
2. Que se estableció la actividad de supervisión del contrato de la referencia a la **DIRECTORA GENERAL** o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.
3. Que en el mencionado contrato se exigieron al Contratista Garantía de Cumplimiento y de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes a favor de la entidad estatal contratante, las cuales fueron debidamente aprobadas a través de la plataforma SECOP II.
4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato y/o carta de aceptación No. 014 de 2024 tiene un plazo de ejecución de **CUATRO (04) DÍAS CALENDARIOS** sin superar la vigencia 2024.
5. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestal, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Que, en merito de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de Inicio del contrato de COMPRAVENTA y/o carta de aceptación No. 014 de 2024.

2. Fijar como fecha de inicio el día: **Veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).**

3. Fijar como fecha de terminación el día: **Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los Veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

POR EL INSTITUTO	POR EL CONTRATISTA
CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ Directora General **Supervisora**	ECO WATER INGENIERIA S.A.S. NIT No. 901.339.627-2 R.L. RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA **Contratista**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141081154761

(415)7707212489984(8020) 000014108115476 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 9 6 2 7	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ECO WATER INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

41. Dirección principal
CL 1 SUR 23 65 ED SANTA MORE 2 AP 802 BRR JOSE ANTONIO GALAN

42. Correo electrónico ecowateringenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 8 1 1 0 1 9	3 2 1 4 5 8 9 7 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 1	2 0 1 9 1 1 0 9	3 6 0 0	2 0 1 9 1 1 0 9	4 2 9 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 30 / 14 : 21: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PORRAS MIRANDA RUBEN DARIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141081154761

(415)7707212489984(8020) 000014108115476 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 9 6 2 7	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 1 1 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 1 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 4 6 3 5 2	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	6 7 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 1 1 0 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 1 0 5 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141081154761

(415)7707212489984(8020) **000014108115476 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 9 6 2 7	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 1 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 0 0 9 6 0 4 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PORRAS	MIRANDA	RUBEN	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL
900.301.249-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 24-00456

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 24-00317

Sección o Unidad Ejecutora	: CULT CASA DE LA CULTURA
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055 Código rápido: 240100
Fondo / Fte de Financiación	: 9312 REC. PROP
2	: GASTOS
2.3.	: INVERSION
2.3.2.	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02.	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02.	: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009.	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.3.2.02.02.009.35.	: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
2.3.2.02.02.009.35.3502	: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055	: Centro turistico mantenido

Valor Registro :$ 17,792,761.00

Para : CD 24-00317, ADQUISICION E INSTALACION DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE RECIRCULACION HIDRAULICA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL

NIT: 00901339627 - 2 ECO WATER INGENIERIA S.A.S.

Por la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y* UN PESOS m/cte. ($17,792,761.00)**********

Se expide en San Gil, en Diciembre 20 de 2024

Elaboró: LUCIA

Presupuesto

Certificación
Bancaria

Viernes, 31 de enero de 2025

Instituto De Cultura Y Turismo Del Municipio De San Gil

Bancolombia S.A. se permite informar que ECO WATER INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT 901339627, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Corriente	32204239599	2019-11-26	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. | Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co